



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE LEY

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARAR COMO CAPITAL DEL HIMNO NACIONAL ARGENTINO AL PARTIDO DE VICENTE LÓPEZ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ARTÍCULO 1º: Declárese “Capital del Himno Nacional Argentino” al Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Natalia Villa

Diputada Nacional

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de Ley tiene como antecedente válido el expediente N° 5240 – D – 2019 de mi autoría y que tiene por objetivo declarar al Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, como Capital del Himno Nacional Argentino.

Se trata aquí de dar valor al símbolo que sin dudas representa Vicente López, cuyo nombre es un sentido homenaje para el pueblo Argentino, la relación entre él y el Partido, en respeto a la Historia y para que luego de otorgado este reconocimiento legislativo, se incorpore como valor cultural al Municipio.

No se trata de valorar una práctica asidua en el Municipio, no se trata tampoco de otorgar estado a un atractivo turístico, existen numerosos ejemplos de Leyes sancionadas en el sentido expuesto y quizá opuesto al que buscamos:

- Capital Nacional de la Náutica (San Fernando, Prov. Bs.As.)
- Capital Nacional del Malambo (Laborde, Córdoba)



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

- Capital Nacional del Rally (Mina Clavero, Córdoba)
- Capital Nacional del Trigo (Leones, Córdoba)

El símbolo está aquí en el nombre, que opera como la característica distintiva, de las que se sirven los Vicentelopenses para llevar con orgullo su pertenencia.

Tanto Vicente López y Planes, como su familia han tenido vinculación directa con este espacio territorial. Muchos de sus descendientes llevan más de un siglo y medio viviendo en el distrito, habiendo surgido de los mismos la propuesta de poner el nombre de Vicente López a la estación de tren, la que fue inaugurada el 15 de mayo de 1890, siendo este antecedente y referente para el nombre del partido.

El Municipio de Vicente López lleva su nombre desde el 21 de diciembre de 1905, en honor al abogado, escritor y político argentino, quien fuera una de las personalidades más destacadas del proceso de organización nacional y creador de la letra del Himno Nacional Argentino.

Escribió entonces la letra de una "marcha patriótica", que terminó siendo el Himno Nacional Argentino. La misma fue aprobada el 11 de mayo de 1813 (le había sido encargada a Vicente López y Planes por la Asamblea del año XIII, de la que era miembro). Se leyó por primera vez en público en la tertulia realizada el sábado 7 de mayo en la casa de Mariquita Sánchez de Thompson.

La historia había comenzado el 15 de Mayo de 1890 con la inauguración de la Estación de Tren Vicente López, la propuesta fue de los familiares de Vicente López y Planes, que llevaban mucho tiempo viviendo en el distrito.

El Honorable Concejo Deliberante de Vicente López, ya ha dado signos de estar a favor de la sanción de esta ley, el 10 de Octubre de 2016 y con el motivo del cumplimiento de 160 años del fallecimiento de Vicente López y planes, declaró mediante el dictado de una ordenanza aquella fecha como de Interés Municipal.

En Segundo lugar, el cuerpo en su conjunto de ediles presentó un proyecto de Resolución que fuera aprobado el 17 de Noviembre de 2016, donde se le solicita al Departamento Ejecutivo la posibilidad de que interceda ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a fin de que sancione una ley que Declare al Partido de Vicente López “Capital Nacional del Himno Argentino”.

Teniendo en consideración que es una tradición en la provincia de Buenos Aires, la sanción de leyes que promueven a localidades, pueblos o ciudades como "capitales provinciales" de diversos temas, cuyo objetivo primario es reconocer y/u homenajear a sus identidades geográficas, políticas, económicas y culturales; identificar al lugar con



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

una actividad, un símbolo, un producto o una costumbre para que ese lugar sea considerado especialmente, con una personalidad que otros carecen, dándole así un valor agregado distintivo en la Provincia, como asimismo, se favorecen y/o incentivan los desarrollos empresarios, turísticos o culturales.

También es importante destacar que cada vez que una localidad, pueblo o ciudad es declarada "Capital Provincial" suele llenar de orgullo a sus habitantes, y la misma es inmediatamente identificada como tal en sus principales accesos o en su comunicación institucional.

Vale aclarar como antecedente válido que la Ley 15.124 publicada en el Boletín Oficial un 17 de Enero de 2019, declara por ley de la Provincia de Buenos Aires al partido de Vicente López como Capital Provincial del Himno Nacional Argentino.

Es por lo expuesto que le solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.

Es también interés de la Asociación Fundadores y Pioneros de Vicente López que como entidad agrupa a los descendientes de los primeros pobladores y de las familias fundadoras y pioneras del Partido de Vicente López y su objetivo principal preservar la historia de esos orígenes, transmitirla a las nuevas generaciones y trabajar por la historia y la cultura del municipio. Sin ir más lejos y en consonancia con lo referido El Concejo Deliberante de Vicente López, ante la iniciativa de esta dignísima entidad, sancionó la Ordenanza N°31812, la que fuera promulgada por el Decreto N° 2836 de fecha 24/07/2012, por la cual se declaró de Interés Municipal al 11 de mayo (Día del Himno Nacional Argentino).

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Natalia Villa

Diputada Nacional